



# RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES INVITACIÓN No. 774 de 2022

**OBJETO:** Seleccionar propuestas para otorgarles recursos de cofinanciación no reembolsables, a proyectos cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de empresas de los sectores productivos liderados por Colombia Productiva y los de acreditación de ensayos requeridos para esos sectores para exportar.

**Pregunta 1.** La empresa XXX es exportadora de aguacate hass con una planta de empaque ubicada en XXX. El código CIIU de la actividad principal es 4631 y la actividad secundaria 0161, relacionadas con la comercialización de frutas y los servicios agrícolas respectivamente. Siendo estas labores apoyadas por Colombia Productiva e indispensables para la exportación del aguacate hass, no están incluidas en la lista del ANEXO 1.

a. ¿Es posible para la empresa XXX ser proponente para esta convocatoria, así su código CIIU no esté en la lista del Anexo 1?

Respuesta 1. De acuerdo con lo establecido en el ítem 1 del numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, el cual dispone: 1. Para empresas: Estos deben ser parte de los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1, únicamente serán aceptadas las propuestas que correspondan con el listado presentado en el Anexo antes mencionado, el cual por principio de igualdad y transparencia no se contempla modificar.

**Pregunta 2.** b. ¿Puede la empresa XXX ser proponente de un proyecto de certificación GLOBALGAP o RAINFOREST grupal vinculando a un grupo de agricultores de aguacate hass? En este caso, la empresa sería la responsable y titular de la certificación.

Respuesta 2. Si es aceptado.

**Pregunta 3.** c. ¿Puede considerarse la autorización OEA (Operador Económico Autorizado) un proceso de certificación y cabe dentro del objeto de la convocatoria?

Respuesta 3. La OEA no es una certificación de calidad bajo la definición establecida para la presente convocatoria.

**Pregunta 4**. ¿Se pueden presentar proponentes que hayan sido beneficiarios de versiones pasadas de esta convocatoria? Solicitando apoyo para re-certificaciones o certificaciones distintas a las que han sido cofinanciadas en el pasado?

En los TDR pág. 32 dice que se pueden rechazar propuestas "Cuando el proyecto postulado se encuentre recibiendo simultáneamente financiación con recursos de COLOMBIA PRODUCTIVA".







Respuesta 4. En los términos de referencia de la convocatoria 774 de 2022 no se establece limitación para beneficiarios que hayan participado en versiones pasadas de convocatorias cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de empresas de los sectores productivos liderados por Colombia Productiva y los de acreditación de ensayos requeridos por esos sectores para exportar; las causales de rechazo de propuestas, se encuentran señaladas en el numeral 2.15. de los términos de referencia.

Pregunta 5. En los TDR pág. 34 dice que no pueden ser proponentes:

- "(v) Personas jurídicas que hayan contratado con COLOMBIA PRODUCTIVA o FIDUCOLDEX y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual en los últimos dos (2) años.
- (vi) Personas jurídicas que tengan controversias jurídicas pendientes por definir con FIDUCOLDEX o con cualquiera de los patrimonios autónomos administrados por esta sociedad fiduciaria."

Sin embargo, no especifica para el caso de proponentes que se han presentado a versiones anteriores de esta convocatoria o a otras convocatorias de Colombia Productiva, y han ejecutado y liquidado sus contratos de cofinanciación satisfactoriamente.

Respuesta 5. Teniendo en cuenta la respuesta del ítem anterior, las causales de rechazo de propuestas son las establecidas en el numeral 2.15 en los términos de referencia de la convocatoria.

**Pregunta 6**. En los TDR. Pág 18. se menciona que "Con el fin de apoyar la política del Gobierno Nacional establecida mediante el Decreto 2046 de 2019 e impulsar el crecimiento de las sociedades de beneficio e interés colectivo (BIC), se otorgará un puntaje adicional a las sociedades BIC que se postulen a esta convocatoria".

Sin embargo, en los criterios de evaluación no se especifica cuánto será el puntaje adicional.

Respuesta 6. Esta consideración se ajustará mediante Adenda a la convocatoria, ya que no se otorga puntaje en los criterios de evaluación.

**Pregunta 7**. Por medio de la presente queríamos validar si la empresa XXX (Garantiza el acceso a medicamentos esenciales en el tratamiento de enfermedades complejas, raras, huérfanas y/o de alto costo) puede participar en la convocatoria 774 - Certificaciones de calidad para exportar.

Respuesta 7. El numeral 3.1. QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES de los términos de referencia establece los requisitos generales para los proponentes, por lo que se recomienda su revisión para determinar si aplican a la presente convocatoria.

**Pregunta 8**. Solicito de su colaboración con la aclaración del siguiente punto con respecto a los términos y condiciones de la convocatoria N° 774, en el punto de proponentes se hace la aclaración sobre las empresas o entidades que pueden o no participar en la convocatoria nosotros somos un empresa de economía mixta y según este punto estaríamos excluidos, sin embargo no entiende que podríamos participar pero que el apoyo que podríamos recibir correspondería al 50% del proyecto.







Respuesta 8. El numeral 3.2. de los términos de referencia señala QUIÉNES NO PUEDEN SER PROPONENTES.

Por su parte, la nota del mencionado numeral establece:

"Nota: No obstante, las personas mencionadas anteriormente en los numerales (i), (ii), (iii) y (iv), sí podrán apoyar el proyecto a través de recursos de contrapartida en efectivo, en ningún caso mayores al cincuenta por ciento (50%) del aporte de contrapartida ofrecida por el proponente."

Así las cosas, se aclara que las empresas de economía mixta NO PUEDEN SER PROPONENTES y por ende no podrán recibir recursos de cofinanciación derivados de la convocatoria 774 de 2022, sin embargo, estas empresas si pueden apoyar el proyecto a través de recursos de contrapartida en las condiciones señaladas en la nota antes referida.

**Pregunta 9**. Por otra parte quería preguntar si se podría hablar de un plan de certificaciones y recertificaciones por parte de la empresa, tomando en cuenta que anualmente la XXX debe certificarse y recertificarse en varios marcos normativos razón por lo cual sería un aporte para nosotros poder hablar del plan de certificaciones de la corporación para 2023 y no de una sola certificación o recertificación, tomando en cuenta que somos una empresa jalonadora en el sector aeronáutico.

Respuesta 9. Teniendo en cuenta la respuesta del numeral anterior y lo señalado en el numeral 3.1. QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES de los términos de referencia de la convocatoria 774 de 2022, se aclara que, no hay restricción en el logro de más de una certificación o recertificaciones siempre y cuando no se excedan los valores de presupuesto establecidos en la convocatoria y el objetivo se logre en el tiempo estipulado para la ejecución de los proyectos.

**Pregunta 10**. En los TDR se especifica en el numeral 2.2 que "la convocatoria aplica a los laboratorios de ensayo que realicen pruebas relacionadas con requisitos para exportar los productos de los anteriores sectores priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, mencionados anteriormente), que sean privados, no de naturaleza pública".

¿Es posible que un laboratorio adscrito a la XXXX pueda postularse en alianza público-privada con Grupo Empresarial? El proceso a certificar está dentro del Laboratorio adscrito a la XXXX, sin embargo, estaría en beneficio del Grupo Empresarial con quien se establecerá alianza.

Respuesta 10. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.2 de los términos de referencia, el cual dispone:

**"3.2. QUIÉNES NO PUEDEN SER PROPONENTES** 







- (i) Personas naturales actuando a título personal o de terceros
- (ii) Instituciones educativas, públicas o privadas, de cualquier nivel
- (iii) Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas, Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta
- (iv) Cámaras de comercio.
- (v) Personas jurídicas que hayan contratado con COLOMBIA PRODUCTIVA o FIDUCOLDEX y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual en los últimos dos (2) años.
- (vi) Personas jurídicas que tengan controversias jurídicas pendientes por definir con FIDUCOLDEX o con cualquiera de los patrimonios autónomos administrados por esta sociedad fiduciaria."

En los términos de referencia de la convocatoria 774 de 2022 no se permiten las alianzas público-privadas.

**Pregunta 11.** XXX es una distribuidora de productos para el análisis químico y el monitoreo ambiental de salas limpias en la industria farmacéutica. Actualmente, nosotros prestamos un servicio de calibración de contadores de partículas para la industria farmacéutica, la cual es única en el país. Nuestra intención es acreditar este laboratorio bajo la norma ISO/IEC 17025, con el objetivo de ser el primer laboratorio en Latinoamérica acreditado con esta norma y poder prestar servicio acreditado a todas las farmacéuticas de la región.

En esta medida, quiero saber si bajo este panorama podemos participar en esta convocatoria.

Respuesta 11. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. de los términos de referencia, el cual dispone:

## "2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

*(...)* 

Para los laboratorios: La convocatoria aplica a laboratorios de ensayo que realicen pruebas relacionadas con requisitos para exportar los productos de los anteriores sectores priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, mencionados anteriormente), que sean privados, no de naturaleza pública.

Los laboratorios que resulten seleccionados se beneficiarán con recursos de cofinanciación no reembolsables para que al interior de estos se desarrolle un proyecto de acreditación de ensayos en el marco del cual podrán contratar servicios de asistencia técnica, adquirir cursos de formación relacionados con la acreditación a obtener participación en ensayos de aptitud,







según la necesidad del laboratorio, con los cuales asegure que cumple los requisitos de la acreditación de ensayos requeridos para exportar productos de los sectores priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA y/o, contratar al Organismo Nacional de Acreditación reconocido a nivel internacional para la obtención de la acreditación."

Los laboratorios de calibración no se consideran los laboratorios de ensayo dentro de la convocatoria 774 de 2022.

**Pregunta 12**. Somos una compañía del sector del papel y cartón, y estamos en un proceso de evolución hacia el TRIPLE IMPACTO, revisando los TDR de la INVITACIÓN ABIERTA NO 774 encontramos que esta nos beneficia en nuestra estrategia de convertirnos en la primera empresa del sector que se certifique como EMPRESA CERTIFICADA B. Actualmente ya tenemos nuestro compromiso como empresa BIC, y estamos recorriendo el camino para evolucionar y llegar a ser empresa Certificada B. Esta Certificación Internacional nos sirve para nuestra postulación a la INVITACIÓN No 774. O de lo contrario cuales otras Certificaciones podrían aplicar?

Respuesta 12. Teniendo en cuenta las estipulaciones señaladas en los términos de referencia de la convocatoria 774 de 2022, para la misma aplican las certificaciones que cumplan con la definición de certificación, es decir, las que corresponden con la atestación de tercera parte relativa a productos, procesos, sistemas o personas, realizada por un Organismo Evaluador de la Conformidad debidamente acreditado con el alcance apropiado. La certificación B no hace parte del alcance de la convocatoria.

**Pregunta 13.** ¿Se pueden presentar proponentes que sean entidades MIXTAS?

Respuesta 13. El numeral 3.2. de los términos de referencia señala QUIÉNES NO PUEDEN SER PROPONENTES.

Por su parte, la nota del mencionado numeral establece:

"Nota: No obstante, las personas mencionadas anteriormente en los numerales (i), (ii), (iii) y (iv), sí podrán apoyar el proyecto a través de recursos de contrapartida en efectivo, en ningún caso mayores al cincuenta por ciento (50%) del aporte de contrapartida ofrecida por el proponente."

Así las cosas, se aclara que las empresas de economía mixta NO PUEDEN SER PROPONENTES, sin embargo, estas empresas si pueden apoyar el proyecto a través de recursos de contrapartida en las condiciones señaladas en la nota antes referida.

**Pregunta 14**. En la página de Colombia Productiva donde se publica la convocatoria (https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/convocatoria-774), se menciona que se pueden presentar del sector Agroindustria las empresas dedicadas a la "elaboración de alimentos preparados para animales".







Sin embargo, en el Anexo 1 no se incluye el código CIIU 1090, el cual corresponde específicamente a esta actividad económica. Se solicita respetuosamente agregar este código CIIU al Anexo 1 con el fin de ser habilitados.

Respuesta 14. De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2. de los términos de referencia de la convocatoria 774 de 2022, el cual dispone:

## "2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Para empresas: Estos deben ser parte de los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1

(...)"

Únicamente aplican los sectores establecidos en el Anexo Nro. 1 de la convocatoria, que son los definidos por la Política de Desarrollo Productivo.

Pregunta 15. Quisiera saber a qué tipos de certificados de calidad se pueden aplicar?

Respuesta 15. De acuerdo con el objeto de la convocatoria la finalidad de la misma es apoyar los procesos de certificación de calidad de empresas de los sectores productivos liderados por Colombia Productiva y los de acreditación de ensayos requeridos por esos sectores para exportar.

En este sentido, son certificados de calidad requeridos por las empresas para exportar, ya sean obligatorios para acceso a mercados internacionales o exigidas por clientes internacionales y con las cuales amplían las ventas en el exterior y deben ser certificaciones que expidan organismos evaluadores de la conformidad debidamente acreditados.

**Pregunta 16**. La convocatoria que se encuentra abierta para certificados de calidad para exportar es únicamente para empresas que ya exportan o también se puede para empresas que están con visión de exportar?

Respuesta 16. Los términos de referencia de la convocatoria 774 de 2022 no establecen la limitación que aplica únicamente para empresas que ya estén exportando, por tanto, pueden presentarse las empresas que están en proceso de preparación para exportar y que la certificación de calidad a obtener sea un requisito para el acceso a los mercados internacionales.







**Pregunta 17**. Numeral 2.8. JORNADAS DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROPUESTAS. (Página 26 de 73). Por favor informarnos para cuando se tienen programadas las sesiones informativas para la difusión y orientación en la estructuración de propuestas.

Respuesta 17. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.8. de los términos de referencia, respecto de las *JORNADAS DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROPUESTAS*, COLOMBIA PRODUCTIVA ha publicado en su página web la información sobre la jornada de difusión de la convocatoria.

Por lo anterior, en el siguiente enlace pueden acceder al video de la jornada de difusión: <a href="https://www.colombiaproductiva.com/capacitate">https://www.colombiaproductiva.com/capacitate</a>

**Pregunta 18.** Anexo No. 4. Modelo de presentación de la propuesta. Aclaración con relación a la pestaña Base de cálculo, columna B fila 28 a la 30 CONTRAPARTIDA, favor aclarar qué valor se diligencia en esta sección; debido a que la columna M corresponde a contrapartida en efectivo, lo que genera confusión Columna B o Columna M ¿cuál debemos tener en cuenta a diligenciar?

Respuesta 18. En las filas se deben ubicar las actividades que van a cubrir con la contrapartida y en las columnas el valor de cada una. Deben diligenciar tanto las filas como las columnas.

**Pregunta 19**. Somos XXX empresa manufacturera de reguladores, válvulas y accesorios para gas, con más de 50 años en el mercado colombiano, tenemos varias comercializadoras en Perú, Ecuador y representación en México, además contamos con un laboratorio acreditado para pruebas en el sector del gas.

Queremos saber si con nuestro laboratorio podemos presentarnos en la convocatoria para el proyecto de especialización de Hg Lab, para otros productos de agua y gas a nivel internacional.

Respuesta 19. De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2. de los términos de referencia de la convocatoria 774 de 2022, el cual dispone:

#### "2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

*(...)*"

Para los laboratorios: La convocatoria aplica a laboratorios de ensayo que realicen pruebas relacionadas con requisitos para exportar los productos de los anteriores sectores priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, mencionados anteriormente), que sean privados, no de naturaleza pública.







Los laboratorios que resulten seleccionados se beneficiarán con recursos de cofinanciación no reembolsables para que al interior de estos se desarrolle un proyecto de acreditación de ensayos en el marco del cual podrán contratar servicios de asistencia técnica, adquirir cursos de formación relacionados con la acreditación a obtener participación en ensayos de aptitud, según la necesidad del laboratorio, con los cuales asegure que cumple los requisitos de la acreditación de ensayos requeridos para exportar productos de los sectores priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA y/o, contratar al Organismo Nacional de Acreditación reconocido a nivel internacional para la obtención de la acreditación."

Únicamente aplican los sectores establecidos en el Anexo Nro. 1 de la convocatoria, que son los definidos por la Política de Desarrollo Productivo, los cuales deben ser privados, no de naturaleza pública.

**Pregunta 20**. Nuestra actividad principal es la prestación de servicios de análisis de laboratorio, asesorías, cursos, diseño y desarrollo para el sector agroalimentario. En los TDR se especifica un listado de sectores productivos Colombia Productiva, se encuentra el código 7120: Ensayos y análisis técnicos. El código CIIU con el que está inscrita nuestra entidad es el 7210: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, asociado a la ejecución de ensayos técnicos y de análisis de laboratorio de carácter fisicoquímico para garantizar la higiene, inocuidad y seguridad del sector de alimentos. Si bien en la actividad principal del RUT el código principal no se encuentra dentro de los establecidos, por parte del INTAL se prestan servicios de ensayos para el sector agroalimentario que permiten a las otras empresas verificar el cumplimiento de requisitos para exportación de productos. Adicionalmente, en la actividad secundaria se encuentra inscrito el código 7020, el cual se encuentra dentro del listado presentado en el Anexo 1. Dado lo anterior, queremos conocer si al tener esta actividad secundaria es posible aplicar a la convocatoria o si dado el hecho que realizamos ensayos de laboratorio para prestar servicios estamos habilitados para aplicar.

Respuesta 20. El Anexo 1 corresponde a los sectores productivos liderados por COLOMBIA PRODUCTIVA y está orientado a las empresas que se postulen no a los laboratorios.

Para los laboratorios no hay restricción en este sentido, únicamente se establece en el alcance que los ensayos que van a acreditar con el proyecto sean los requeridos por los sectores del listado del Anexo 1 para exportación.

**Pregunta 21**. ¿para ser participantes de la convocatoria es necesario tener un producto definido? O ¿se puede certificar procesos? Es decir, nosotros como empresa estamos interesados en certificarnos en la norma 9100 para diseñar, desarrollar y fabricar productos y servicios de aviación en un mercado ya identificado, pero, no tenemos avance de estudio sobre un producto en específico.

Respuesta 21. Los términos de referencia de la convocatoria no estipulan tener un producto definido, la convocatoria aplica para todas las certificaciones de calidad emitidas por organismos evaluadores de conformidad acreditados y que la certificación sea requerida para que la empresa pueda exportar.







**Pregunta 22**. Somos la empresa XXX, nuestro mercado principal está en Europa y nos exigen certificaciones como GLOBALG.A.P., FairTrade y ForLife, en la actualidad estamos certificados en las tres pero el próximo año tendremos proceso de recertificación. Mi pregunta es si podríamos acceder a los recursos de este proyecto y si se puede acceder para las tres certificaciones o solo para una.

Respuesta 22. De acuerdo con el objeto de la convocatoria 774 de 2022: "La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar propuestas para otorgarles recursos de cofinanciación no reembolsables, a proyectos cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de empresas de los sectores productivos liderados por Colombia Productiva y los de acreditación de ensayos requeridos por esos sectores para exportar", sí es posible postular un proyecto para el logro de las 3 certificaciones, siempre y cuando el presupuesto y el cronograma no excedan los valores y tiempo de ejecución establecido en los términos de referencia.

**Pregunta 23**. Actualmente estamos participando por la convocatoria [913-2022 Beneficios Tributarios]. Para nosotros es muy importante ya que tenemos una muy alta prioridad de expansión tecnológica. Por otro lado, y de menor prioridad, nos interesa mucho la convocatoria [774-2022 – De Colombia Productiva] con la cual renovaremos e introduciremos mejora de procesos internos bajo el modelo de referencia CMMI SVC. Con el objetivo de no afectar nuestra visión de lo que lograremos con la formulación ya enviada a la convocatoria 913 de Beneficios Tributarios y teniendo en cuenta que ambas convocatorias se pagarían con contrapartidas independientes. quisiéramos saber si como empresa podríamos ejecutar las convocatorias al mismo tiempo sin que esto nos inhabilite el acceso a los beneficios tributarios.

Respuesta 23. En los términos de referencia de la convocatoria 774 de COLOMBIA PRODUCTIVA no se estipuló la restricción, por lo tanto, no se inhabilita a las empresas o laboratorios que se postulen y que estén participando en otras convocatorias.

**Pregunta 24**. Qué pasa si el postulante del proyecto cambia después de haberse cerrado la convocatoria, se generaría un Otrosí?

Respuesta 24. El contrato de cofinanciación que eventualmente se celebre se suscribirá únicamente con el proponente que se presentó y fue seleccionado en el marco de la convocatoria.

De otro lado, el numeral 11. PROHIBICIÓN DE CESIÓN de los términos de referencia señala que, una vez suscrito el contrato de cofinanciación, el mismo no podrá ser cedido total ni parcialmente por el CONTRATISTA, salvo que medie autorización previa, expresa y escrita por parte de COLOMBIA PRODUCTIVA.

**Pregunta 25**. En el anexo 4 MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA en la pestaña de Requisito de Certificación (para el caso de los laboratorios - acreditación): se deben poner solamente los que apliquen a los rubros que cubrirá la convocatoria en los Términos de referencia de la







Convocatoria a la que aplica? O se deben poner todos los hallazgos encontrados en una auditoría interna?

Respuesta 25. Se debe listar el total de requisitos de la certificación a obtener con el proyecto y el porcentaje de cumplimiento en que se encuentra en cada requisito al momento de presentar la propuesta.

**Pregunta 26**. Estuve revisando la lista de sectores y no vi cannabis, ni flores ¿Si estas industrias no están no se puede participar?

Respuesta 26. Teniendo en cuenta el numeral 2.2. de los términos de referencia el cual dispone:

# "2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Para empresas: Estos deben ser parte de los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1.

(...)"

La convocatoria solo aplica para los sectores que se encuentran señalados en el Anexo Nro. 1 de los términos de referencia.

**Pregunta 27**. ¿Los recursos de esta convocatoria son exclusivamente para el proceso de la certificación o también sirven para desarrollar infraestructura necesaria para la certificación?

Respuesta 27. Los recursos que se asignan a través de la convocatoria solo podrán ser empleados para los rubros establecidos en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES de los términos de referencia.

**Pregunta 28**. Somos una empresa de tecnología, desarrollamos software, tenemos 42 empleados en total, empresa pequeña con 40 años en el mercado. Se dice que la empresa es responsable de pagar el 30% del servicio. pero ¿cuál es el costo que tendríamos que pagar?, de que depende?

Respuesta 28. El aporte de la empresa corresponde a la contrapartida del proyecto, según lo establecido en el numeral 2.3.5. RUBROS DE CONTRAPARTIDA. El valor dependerá del costo total del proyecto que presenten a la convocatoria.

**Pregunta 29**. Hay certificaciones para empresas de tecnología como la de ISO 9001 o 27001. ¿CUAL DE ESTAS HACE PARTE LA CONVOCATORIA? cual es el nombre de la certificación que se recibe?







Respuesta 29. Aplican las certificaciones de calidad que requiera la empresa para exportar. En este sentido, aplican las certificaciones 9001 y 27001 referidas.

**Pregunta 30**. Somos fabricantes de harinas naturales sin gluten las cuales cuentan con todo lo legal y reglamentario en Colombia como invima y demás como también sello de Marca País Colombia, gracias a la alianza con ProColombia hemos desarrollado un programa de exportación para Estados Unidos donde ya hemos obtenido el registro de FDA y hemos creado la tienda virtual de venta en Amazon, donde actualmente se han abierto posibilidad de venta a mayor escala para otras industrias en EU que están interesados en nuestros productos, pero si requieren certificaciones oficiales de los productos como: Kosher, Paleo, NoGMO, Gluten Free y HACCP.

Estas serían posibles y aplicarían para esta convocatoria en solicitud de recursos.

Respuesta 30. De acuerdo con el objeto de la convocatoria 774 de 2022: "La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar propuestas para otorgarles recursos de cofinanciación no reembolsables, a proyectos cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de empresas de los sectores productivos liderados por Colombia Productiva y los de acreditación de ensayos requeridos por esos sectores para exportar", las certificaciones mencionadas si aplicarían.

**Pregunta 31**. Se puede solicitar cofinanciación para alistamiento y certificaciones Orgánicas como JAS, EU y USDA para la línea productiva del café?

Respuesta 31. Teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria 774 de 2022, relacionado en el numeral anterior, si se pueden solicitar para las certificaciones mencionadas, sobre la línea productiva se sugiere revisar el Anexo 1 para confirmar que el sector/productos son del alcance de la convocatoria.

**Pregunta 32**. Si la anterior es afirmativa, se puede solicitar para obtención de varios sellos conjuntamente en una misma solicitud (JAS, EU y USDA )? o solo se puede aplicar para uno?

Respuesta 32. Se puede aplicar para la obtención de varias certificaciones, dentro de un mismo proyecto y sin exceder los recursos que se otorgan por empresa y el tiempo establecido para la ejecución del proyecto.

**Pregunta 33**. En una misma solicitud de una Empresa, pueden ser cofinanciados los dos rubros que el programa tiene disponibles: el R01 – Pago de servicios de Alistamiento, y el R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoria) o acreditación en la misma solicitud?

Respuesta 33. Si son cofinanciables y pueden incluirse en el mismo proyecto, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES de los términos de referencia:

## "2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES







Los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de COLOMBIA PRODUCTIVA para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de Alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación."

**Pregunta 34**. Nuestro proyecto tiene como objetivo la exportación de berries dentro de la cual esta Arándano, Frambuesa, uchuva y zarzamora dentro del alcance de la convocatoria el arándano y la uchuva está incluido al ser nuestra propuesta de valor una comercialización de Multi-productos (Berries) es posible adecuar el objetivo de nuestras propuesta a todos nuestros productos.

Respuesta 34. Se sugiere revisar el Anexo Nro. 1 de la convocatoria para confirmar con el código CIIU de la empresa que puedan participar.

Teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria 774 de 2022, así como el alcance técnico de la misma, el cual dispone:

## "2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Para empresas: Estos deben ser parte de los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1.

Se sugiere revisar el Anexo Nro. 1 para confirmar con el código CIIU de la empresa que el sector/productos son del alcance de la convocatoria.

**Pregunta 35**. Quisiera consultar si dentro de la convocatoria es válido presentar un proyecto con el alcance de realizar las pruebas necesarias para solicitar la notificación previa para la comercialización-510(k) solicitado por la FDA para poder comercializar un dispositivo médico en







USA, ya que esto más que un certificado de calidad es demostrar que el dispositivo médico a ser comercializado es seguro y efectivo y que sin este no se podría exportar a dicho país.

Respuesta 35. Para la presente convocatoria solo aplican proyectos orientados a obtener certificaciones de calidad emitidas por Organismos Evaluadores de la Conformidad debidamente acreditados, por tanto, no aplican procesos de solo ensayos para solicitar notificaciones previas ante autoridad sanitaria.

Teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria "La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar propuestas para otorgarles recursos de cofinanciación no reembolsables, a proyectos cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de empresas de los sectores productivos liderados por Colombia Productiva y los de acreditación de ensayos requeridos por esos sectores para exportar", para la misma, solo aplican proyectos orientados a obtener certificaciones de calidad emitidas por Organismos Evaluadores de la Conformidad debidamente acreditados, por tanto, no aplican procesos de solo ensayos para solicitar notificaciones previas ante autoridad sanitaria.

**Pregunta 36.** ¿Hay alguna limitante en participar si actualmente contamos con registros sanitarios en la agencia bajo la cual queremos buscar certificación en BPM y por tanto, ya tenemos actividades de exportación? Lo anterior, tiene como contexto el hecho de que anteriormente para dicho país y/o entidad no era necesaria la certificación de BPM para otorgar registros sanitarios pero la exigencia para el próximo año será tener dicha certificación, entonces con el objetivo de mantener los registros actuales y ampliar la posibilidad de tener otros nuevos, vemos viable buscar dicha certificación en BPM.

Respuesta 36. En los términos de referencia de la convocatoria 774 de 2022 no se establecen limitantes frente a estas certificaciones, por tanto, las BPM están permitidas.

**Pregunta 37**. ¿Qué pasa si como parte del presupuesto del proyecto se solicita el pago a la entidad normativa del país donde se desea exportar para obtener certificación de BPM y pasan alguno(s) de los siguiente(s) escenario(s)?:

a) El cronograma de la entidad para hacer la visita no está dentro del tiempo permitido por la convocatoria y por tanto no puede ejecutarse dentro del marco del proyecto

Respuesta 37. El proyecto que se presente a la convocatoria 774 y que para el caso de empresas tiene un tiempo máximo de ejecución de 15 meses, debe incluir el tiempo requerido por la entidad certificadora, por tanto, es importante que en la planeación del mismo se haya indagado sobre los tiempos requeridos por dicha entidad.

**Pregunta 38.** Una vez recibida la visita, la entidad normativa decide NO OTORGAR el certificado de BPM y por tanto el objetivo principal del proyecto no se cumpliría.







Respuesta 38. En caso de no lograr el objetivo del proyecto el contratista deberá reintegrar los recursos desembolsados, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 4.3.7. de los términos de referencia, el cual dispone:

#### **"4.3.7. REINTEGROS**

Si por cualquier circunstancia derivada de la celebración del contrato, el CONTRATISTA se encuentra en la obligación de reintegrar recursos desembolsados y no ejecutados, dicho reintegro deberá hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en la que COLOMBIA PRODUCTIVA le hubiere requerido para el reembolso de la suma respectiva o se hubiere suscrito el acta de liquidación. De no generarse la devolución en el plazo mencionado, o en cualquier otro plazo otorgado por COLOMBIA PRODUCTIVA, el CONTRATISTA se constituirá en mora y reconocerá intereses sobre la suma debida a la tasa máxima legal permitida por la legislación vigente."

**Pregunta 39**. Entendiendo que los viajes y viáticos no son cubiertos por la financiación del proyecto, ¿es posible incluirlo si tiene que ver con estas actividades?

- a) Pago de traslado de un asesor proveniente del país de donde se quiere buscar la certificación para visita de diagnóstico y/o auditoria previa
- b) Si en el pago de la certificación se deben discriminar los valores de la entidad normativa relacionados con temas de viajes de los auditores y el pago de la certificación como tal.

Respuesta 39. Tal como se establece en el numeral 2.3.4. RUBROS NO COFINANCIABLES de los términos de referencia, los gastos de trasporte, viáticos y manutención del equipo contratado para el desarrollo del proyecto, a nivel nacional e internacional, no está permitido incluirlos dentro del presupuesto del proyecto.

**Pregunta 40**. En los TDR en la pág. 46 y 48 se menciona que se otorgarán 100 puntos a "Proyectos para certificados de calidad en sostenibilidad". Sin embargo, los TDR no brindan definiciones ni contextos sobre qué se considera como una "certificación de calidad en sostenibilidad". Tampoco se brinda claridad si es sostenibilidad medio ambiental, en temas laborales, sociales, económicos, modelo de negocio, o si la certificación debe contener todas las anteriores (esto limitaría el rango de acción mucho).

Hay muchas certificaciones, que a pesar de no ser explícitamente de "sostenibilidad", pueden aportar a los componentes de sostenibilidad de manera transversal, por lo cual se podría decir subjetivamente que una ISO 9001 o cualquier otra también podría ser de sostenibilidad para el modelo de negocio, por su aporte a la mejora continua y calidad.

Por favor brindar mayor información y claridad al respecto, y mayores criterios para definir este puntaje de evaluación objetivamente. Si es posible publicar un listado de las "certificaciones de calidad en sostenibilidad" que van a considerar en la evaluación.







Respuesta 40. Las certificaciones de sostenibilidad son las relacionadas con los estándares enfocados en generar equilibrio entre el desarrollo económico, el bienestar social y el medio ambiente. Se aclarará mediante Adenda a la convocatoria.

Pregunta 41. De las siguientes, ¿cuáles se consideran como "certificados de calidad en sostenibilidad"? Por favor responder para cada una (Si se considera o no se considera).

Respuesta 41. ISO9001: NO ISO14001: SI ISO45001: NO **BASC: NO** ISO26000: NO **AA 1000: SI** 

**Distintivo ESR: NO Dow Jones: NO SGE 21: NO** 

**UN Global Compact: NO** 

**GRI Global Reporting Iniciative: NO** 

**SR 10:NO** 

Certificación de Carbono Neutro – Guía de neutralidad ICONTEC: SI

Certificaciones de productos orgánicos: NO

Certificaciones de medición huella de carbono: SI

Certificaciones de huella hídrica: SI

Pregunta 42. Actualmente nos encontramos en el proceso de certificaciones de calidad e inocuidad. Donde hemos priorizado para la oportunidad exportadora la certificación HACC, que se encarga de analizar los puntos críticos de la cadena desde predio hasta la hora del zarpe de la línea de procesados y fruta fresca. Por tal motivo, solicito de su amable colaboración para que nos indiquen como podemos acceder a la convocatoria y ante que enlace puedo postular la empresa.

Respuesta 42. Los términos de referencia de la convocatoria 774 de 2022 se encuentran publicados en los siguientes enlaces:

https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/774 https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/paraempresas/convocatoria-774

y

Pregunta 43. Mi interés ,es porque hemos desarrollado un Laboratorio, para evaluar la calidad de los materiales de fricción de los frenos automotrices, según normas Nacionales e Internacionales, el cual es requerido como verificación de calidad para exportar este producto. Nuestro laboratorio es de tercera parte, es decir independiente ya que no tenemos nada que ver con el aparato productivo de todos los fabricantes. La pregunta es concreta es, si podemos aplicar para el apoyo financiero de la convocatoria del laboratorio siendo un laboratorio independiente? Al laboratorio solo le falta la







inversión para calibración de los instrumentos metrológicos, y para el pago de la acreditación ante el ONAC.

Respuesta 43. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA de los términos de referencia:

# "2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Para empresas: Estos deben ser parte de los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1

(...)

Para los laboratorios: La convocatoria aplica a laboratorios de ensayo que realicen pruebas relacionadas con requisitos para exportar los productos de los anteriores sectores priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, mencionados anteriormente), que sean privados, no de naturaleza pública.

Los laboratorios que resulten seleccionados se beneficiarán con recursos de cofinanciación no reembolsables para que al interior de estos se desarrolle un proyecto de acreditación de ensayos en el marco del cual podrán contratar servicios de asistencia técnica, adquirir cursos de formación relacionados con la acreditación a obtener participación en ensayos de aptitud, según la necesidad del laboratorio, con los cuales asegure que cumple los requisitos de la acreditación de ensayos requeridos para exportar productos de los sectores priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA y/o, contratar al Organismo Nacional de Acreditación reconocido a nivel internacional para la obtención de la acreditación".

Por lo anterior pueden aplicar laboratorios de ensayo que sean privados, no de naturaleza pública.

**Pregunta 44**. La convocatoria cubre gastos de envío e impuestos por el motivo correspondiente al envío de las muestras a laboratorios internacionales.

Respuesta 44. De acuerdo con el numeral 2.3.3. de los términos de referencia, el cual señala:

## "2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES

Los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de COLOMBIA PRODUCTIVA para el proceso de certificación de calidad de producto:







R01 – Pago de servicios de Alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo.

Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

(...)" Subrayado fuera de texto

Por lo anterior, los gastos de envío e impuestos los debe cubrir el proponente.

**Pregunta 45**. Si la convocatoria cubre certificación de calidad sumada a certificación de producto exigida por otro país, o se debe elegir una de las dos.

Respuesta 45. Los términos de referencia de la convocatoria 774 no estipularon limitación sobre el número de certificaciones que pueden obtener con el proyecto, siempre y cuando no se excedan en el presupuesto máximo establecido por empresa ni que el proyecto supere el tiempo de ejecución de 15 meses.

**Pregunta 46**. Me remito a ustedes para preguntar si nuestra empresa puede participar de la Convocatoria 774, considerando que se dedica a la fabricación y comercialización de premezclas y aditivos que son usados como insumo para la elaboración de alimentos balanceados para animales. De igual manera, también tenemos un laboratorio no certificado para análisis bromatológicos de insumos para alimentación animal.

Respuesta 46. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA. Para empresas: Estos deben ser parte de los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1, por lo cual, deben verificar el mencionado Anexo.

Para el caso del laboratorio, la convocatoria aplica a laboratorios de ensayo que realicen pruebas relacionadas con requisitos para exportar los productos de los sectores del Anexo 1.

**Pregunta 47**. Agradezco confirmar si para la convocatoria de la referencia son válidas las certificaciones de calidad ISO:9001 e ISO:27001 con lo cual determinar nuestra postulación.

Respuesta 47. Si son válidas estas certificaciones siempre y cuando sea requerida por la empresa para exportar y esto deberá estar sustentado en el Anexo 4 de los términos de referencia.







**Pregunta 48**. Tenemos procesos adelantados en la certificación y ya contamos con un mercado que podríamos atender si tuviéramos dichas certificaciones. Adicionalmente, contamos con los fondos disponibles para la contrapartida. Sin embargo, debido a que debemos presentar un proyecto sustentando la solicitud que consta de varias partes no vemos posible poder terminarlo para este viernes. Hay posibilidad de extender la fecha de presentación de la propuesta?

Respuesta 48. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA de los términos de referencia, la fecha cierre de la Invitación y entrega de propuestas es el 11 de noviembre de 2022 hasta las 3:00:00 p.m.

**Pregunta 49**. ¿Es viable postularse para esta nueva convocatoria, teniendo en cuenta que actualmente nos encontramos en trámite de la convocatoria numero 685 cuyo proyecto final termina en abril del 2023?

Respuesta 49. En los términos de referencia de la convocatoria 774 de COLOMBIA PRODUCTIVA no se estipuló la restricción, por lo tanto, no se inhabilita a las empresas o laboratorios que se postulen y que estén participando en otras convocatorias.

Sin embargo, es de tener en cuenta lo señalado en el ítem 14 del numeral 2.15. RECHAZO DE PROPUESTAS de los términos de referencia el cual dispone:

"14. Cuando el proyecto postulado se encuentre recibiendo simultáneamente financiación con recursos de COLOMBIA PRODUCTIVA".

**Pregunta 50**. ¿La postulación se puede realizar para una recertificación?

Respuesta 50. Mediante el formulario de postulación para EMPRESAS Y/O LABORATORIOS (Anexo Nro. 2) de los términos de referencia, el cual debe diligenciarse en su totalidad de acuerdo con las instrucciones contenidas en el mismo y allegarse debidamente firmado por el Representante Legal de la persona jurídica; la empresa o laboratorio indicará el o las certificaciones o recertificaciones que pretende postular, teniendo en cuenta las reglas contenidas en los términos de referencia de la convocatoria.

**Pregunta 51**. ¿Es posible postularse a esta convocatoria para una recertificación, si la certificación inicial se conseguirá 3 meses posteriores a la fecha de adjudicación según el cronograma de esta convocatoria?

Respuesta 51. Si es posible, teniendo en cuenta la respuesta del numeral anterior.

**Pregunta 52.** ¿La postulación se puede realizar para lograr una recertificación con corte mayo 2024, teniendo en cuenta la duración de 15 meses del proyecto?







Respuesta 52. Si es posible, ya que el plazo de ejecución del proyecto presentado por empresas no podrá superar los quince (15) meses y para los laboratorios no podrá superar los dieciocho meses (18), para la obtención de la certificación o de la acreditación según corresponda.

**Pregunta 53**. Me pueden aclarar por favor si el sector manufacturero (sector eléctrico y electrónico), ¿hace parte de la convocatoria?

Respuesta 53. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA. Para empresas: Estos deben ser parte de los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1, por lo cual, deben verificar el mencionado Anexo.

**Pregunta 54**. Estamos interesados como empresa de participar en la convocatoria de Cofinanciación para procesos de certificación de calidad de empresas; mi consulta es si somos una empresa metalmecánica que entre sus múltiples servicios y productos ofrece productos para industrias de construcción, pero nuestra actividad económica reflejada en el Rut no está entre el listado Anexo 1 de sectores productivos, podemos participar? O solamente pueden las actividades económicas que están en el listado?

Respuesta 54. De acuerdo con lo respuesta del numeral anterior, para empresas: Estos deben ser parte de los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1, por lo cual, deben verificar el mencionado Anexo.

**Pregunta 55**. En el documento 'Términos de Referencia' se hace mención en reiteradas ocasiones a 'laboratorios de ensayos y procesos de inspección'. Para los efectos de esta convocatoria, ¿también se incluyen los laboratorios de calibración?

Respuesta 55. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, pueden aplicar *laboratorios de ensayo* que realicen pruebas relacionadas con requisitos para exportar los productos de los sectores priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA (Anexo 1 de la convocatoria), que sean privados, no de naturaleza pública.

**Pregunta 56**. ¿La póliza debe ir desde la fecha de presentación de la propuesta o desde la fecha de cierre de la convocatoria?

Respuesta 56: En lo que refiere a las GARANTÍAS DEL CONTRATO, los términos de referencia, señalan que el contratista deberá constituir una póliza de seguro para amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Por su parte, el numeral 3.3.1.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO, literal n) dispone:

"n) Garantía de seriedad de la propuesta







Todo Proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en formato para particulares, de una póliza expedida por una compañía Aseguradora aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo los siguientes parámetros:

- Asegurado Beneficiario: "FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX como vocera y administradora del patrimonio autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA" identificada con NIT. 830.054.060-5
- Dirección y teléfono del Asegurado-Beneficiario: Calle 28 Nro. 13 A 24 Piso 6 3275500
- Los datos del tomador deberán coincidir con los que se encuentran incorporados en el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.

La póliza deberá contener los amparos que se indican a continuación:

• Seriedad de la oferta: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta, es decir, el equivalente a la sumatoria de los recursos de contrapartida más recursos de cofinanciación, con una vigencia igual a ocho (8) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo o soporte expedido por la aseguradora que acredite el recaudo o pago de la prima correspondiente.

Como factor diferencial de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 del 2015 adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021; los proponentes que sean mipyme deberán presentar una póliza, en formato para particulares, expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo los siguientes parámetros:

- Asegurado Beneficiario: "FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX como vocera y administradora del patrimonio autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA" identificada con NIT. 830.054.060-5
- Dirección y teléfono del Asegurado-Beneficiario: Calle 28 Nro. 13 A 24 Piso 6 3275500
- Los datos del tomador deberán coincidir con los que se encuentran incorporados en el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente

La póliza deberá contener los amparos que se indican a continuación:

• Seriedad de la oferta: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la propuesta, es decir, el equivalente a la sumatoria de los recursos de contrapartida más recursos de cofinanciación, con una vigencia igual a ocho (8) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.







Para acreditar la condición de Mipyme y aplicar el factor diferencial descrito anteriormente, el proponente deberá presentar, certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (especificar si es microempresa, pequeña empresa o mediana empresa) donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo o soporte expedido por la aseguradora en el que se acredite el recaudo o pago de la prima correspondiente y el certificado de Mipyme (si aplica esta última).

La póliza debe ser satisfactoria para COLOMBIA PRODUCTIVA. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

La garantía de seriedad de la oferta podrá hacerse efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato."

**Pregunta 57**. Pertenecemos al sector agroalimentos con panela y productos derivados. Dentro de los sectores productivos no vemos a la panela como un sector específico, podríamos participar en la siguiente actividad?

Respuesta 57. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA. Para empresas: Estos deben ser parte de los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1, por lo cual, deben verificar el mencionado Anexo.

**Pregunta 58**. La certificación de BPM cosmética otorgada por el INVIMA también es financiada por esta convocatoria?

Respuesta 58. Si, siempre y cuando sea requerida por la empresa para procesos de exportación lo cual deberán justificar en el Anexo Nro 4 de los términos de referencia de la convocatoria 774.

**Pregunta 59**. Somos XXX, empresa fabricante de Agua Potable Tratada y diferentes bebidas, estamos interesados en participar en la "Convocatoria para Certificaciones de Calidad para exportar", pero nuestra actividad económica no aparece en el listado del Anexo 1 de la convocatoria, sólo aparece diferentes alimentos procesados - snack... ¿No podemos participar? No aplicamos a esta convocatoria?

Respuesta 59. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA. Para empresas: Estos deben ser parte de los sectores productivos de







agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1, por lo cual, deben verificar el mencionado Anexo.

**Pregunta 60**. ¿Hay alguna lista de certificaciones de calidad específica para cada sector o certificaciones objetivo o puede ser propuesta cualquier tipo de certificación?

Respuesta 60. Los términos de referencia de la convocatoria 774 no incluyen un listado de certificaciones de calidad con las cuales pueden participar en la convocatoria. La empresa decide su objetivo de certificación siempre y cuando esta sea requerida por la empresa para procesos de exportación lo cual deberán justificar en el Anexo Nro. 4 de los términos de referencia y adicional que cumpla con la definición de certificación de calidad establecida en el numeral 1.19.3. DEFINICIONES TÉCNICAS de los mencionados términos.

**Pregunta 61**. ¿Qué se analiza o tiene en cuenta para considerar que la certificación de calidad que propongamos tiene sentido o es una certificación válida a obtener y puede ser cubierta por la convocatoria?

Respuesta 61. Se tiene en cuenta que la certificación sea requerida por la empresa para procesos de exportación lo cual deberán justificar en el Anexo 4 de los términos de referencia y adicional que cumpla con la definición de certificación de calidad establecida en el numeral 1.19.3. DEFINICIONES TÉCNICAS de los términos de referencia e la convocatoria.

**Pregunta 62**. En caso de ser seleccionado, y luego de los 15 meses del proceso como Empresa, si se llegase a fallar en obtener la certificación de calidad (bajo los parámetros del ente certificador que aplique) ¿qué pasa con los rubros cofinanciados o qué aplica en este caso?

Respuesta 62. En caso de no lograr el objetivo del proyecto el contratista deberá reintegrar los recursos desembolsados, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 4.3.7 de los términos de referencia, el cual dispone:

## "4.3.7. REINTEGROS

Si por cualquier circunstancia derivada de la celebración del contrato, el CONTRATISTA se encuentra en la obligación de reintegrar recursos desembolsados y no ejecutados, dicho reintegro deberá hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en la que COLOMBIA PRODUCTIVA le hubiere requerido para el reembolso de la suma respectiva o se hubiere suscrito el acta de liquidación. De no generarse la devolución en el plazo mencionado, o en cualquier otro plazo otorgado por COLOMBIA PRODUCTIVA, el CONTRATISTA se constituirá en mora y reconocerá intereses sobre la suma debida a la tasa máxima legal permitida por la legislación vigente".

Por lo anterior, se procedería a liquidar el contrato, basados en el informe de la interventoría, según el cual se determina el valor del reintegro de recursos.







**Pregunta 63**. Una empresa puede presentar el proyecto para BPM y BPL? Se presenta un solo formulario o los 2 que están anexos

Respuesta 63. Si pueden presentar un solo proyecto para obtención de las dos certificaciones mencionadas. Se deben presentar todos los documentos y formatos requeridos en los términos de referencia para la presentación de la propuesta, según lo indicado en el numeral 2.11. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS de los términos de referencia.

**Pregunta 64**. ¿es posible presentarnos con un producto software que auspicie las exportaciones de otros laboratorios colombianos? a cambio de que presentarnos con un producto o servicio en el cual nosotros seamos los exportadores?

Respuesta 64. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, pueden aplicar empresas para obtener certificaciones de calidad requeridas para exportar: Las empresas deben ser parte de los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1. También pueden aplicar laboratorios de ensayo para acreditar ensayos relacionados con requisitos para exportar los productos de los sectores priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA (Anexo 1 de la convocatoria).

**Pregunta 65**. En el anexo 4 MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA en la pestaña de Requisito de Certificación (para el caso de los laboratorios - acreditación): se deben poner solamente los que apliquen a los rubros que cubrirá la convocatoria en los Términos de referencia de la Convocatoria a la que aplica? O se deben poner todos los hallazgos encontrados en una auditoría interna?

Respuesta 65. Se deben poner todos los requisitos del estándar en el que se van a certificar y expresar el porcentaje de cumplimiento en el que se encuentra cada uno en el momento de presentación de la propuesta.

**Pregunta 66**. Quisiera conocer los pasos a seguir para inscribirme en la Convocatoria "Certificaciones de Calidad para Exportar" no me queda claro cómo puedo participar de la convocatoria.

Ingresé al link <a href="https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/convocatoria-774">https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/convocatoria-774</a>

Respuesta 66. En el enlace referenciado correspondiente a la convocatoria 774 de 2022, se encuentra el PDF de los términos de referencia en donde está explicado todo el proceso para la postulación, en ellos se indicaron todos los requisitos, procedimientos y formatos que deben tenerse en cuenta para presentar una propuesta y participar en la convocatoria.

**Pregunta 67**. Somos una empresa que diseña, fabrica parques infantiles, gimnasios Biosaludables, parques acuáticos. Dentro del anexo 1 al cual ustedes hacen referencia como actividad principal en







el RUT no aparecemos pero con otras actividades si, con el código 7112. la pregunta es nos podemos postular para esa convocatoria?

Respuesta 67. Si se pueden postular con el CIIU de otras actividades, siempre y cuando éste aparezca en el listado presentado en el Anexo Nro 1.

**Pregunta 68**. Me pueden indicar si aplican para certificaciones como: INOCUIDAD para empresa que fabrica canastilla plástica para empaque que se vende a empacadora de aguacates que los exporta. La empresa se dedica al diseño, fabricación y comercialización de productos plásticos.

Respuesta 68. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA. Para empresas: Estos deben ser parte de los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1, por lo cual, deben verificar el mencionado Anexo.

**Pregunta 69**. ¿Podría una empresa de tecnología con miras a internacionalizar sus servicios, participar en este programa a través de la adopción de prácticas empresariales alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, redefiniendo su modelo de negocio para crear valor económico, social y ambiental por medio de las sociedades de beneficio e interés colectivo (BIC)?

Respuesta 69. Las empresas de tecnología pueden participar siempre y cuando hagan parte de los sectores productivos liderados por COLOMBIA PRODUCTIVA que se encuentran listados en el Anexo Nro 1 de los términos de referencia y pueden participar para obtener certificaciones de calidad que cumplan la definición establecida en el numeral 1.19.3. DEFINICIONES TÉCNICAS de los términos de referencia.

**Pregunta 70**. Nosotros contamos con una planta que fabrica más de un producto, la cual requiere de una certificación y además nuestros productos requieren certificados específicos, es posible presentar una propuesta conjunta para certificación de proceso y de producto?

Respuesta 70. Por empresa se puede postular solo un proyecto a la convocatoria 774 de 2022 y en el mismo pueden incluir como objetivo, el logro de más de una certificación siempre y cuando el presupuesto no exceda el valor establecido en los términos de referencia así como el tiempo de ejecución del proyecto sea de máximo 15 meses.

**Pregunta 71**. Teniendo en cuenta los términos de referencia de la convocatoria mencionada en el asunto, la cláusula 3,1 y 3,2 mencionan; que no podrán presentarse personas naturales, pero si hay una persona natural debidamente registrada en cámara de comercio con la experiencia que solicitan y con proceso de exportación bajo las condiciones que explica los términos de referencia, podría presentar propuesta para ser habilitada por ustedes?







Respuesta 71. Las personas naturales no pueden ser proponentes en la convocatoria 774 de 2022, teniendo en cuenta lo establecido en el literal (i) del numeral 3.2. QUIÉNES NO PUEDEN SER PROPONENTES de los términos de referencia, el cual dispone:

# **"3.2. QUIÉNES NO PUEDEN SER PROPONENTES**

(i) Personas naturales actuando a título personal o de terceros (...)".

**Pregunta 72**. Somos un grupo empresarial bajo la razón social XXX cuya planta en Bogotá cuenta con certificación en ISO9001, ISO14001, ISO45001, ANSI363, BASC. Adicionalmente, XXX es dueña de XXXX, planta ubicada en Zona Franca Barranquilla que debido al régimen franco adoptó una razón social diferente. Dado que en ambas plantas se realizan operaciones de exportación, tenemos el interés como grupo empresarial de ampliar el alcance de las certificaciones a la Planta de XXXX. Bajo este contexto, quisiéramos nos confirmaran si es posible aplicar a esta convocatoria.

Respuesta 72. Si es posible presentar una propuesta para certificar la otra planta siempre y cuando la misma cumpla lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA. Para empresas: Estos deben ser parte de los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1, por lo cual, deben verificar el mencionado Anexo.

**Pregunta 73**. En caso de la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, la información y documentación solicitada que debe aportarse debe ser de XXX o de XXXX o del grupo empresarial?

Respuesta 73. El proponente que se presenta a la convocatoria debe ser la empresa que va a obtener la certificación, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria 774.

**Pregunta 74**. Mediante el presente me permito elevar como consulta si iniciativas para adelantar certificaciones sanitarias del INVIMA pueden ser cofinanciadas con esta convocatoria.

Respuesta 74: Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN de los términos de referencia: "La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar propuestas para otorgarles recursos de cofinanciación no reembolsables, a proyectos cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de empresas de los sectores productivos liderados por Colombia Productiva y los de acreditación de ensayos requeridos por esos sectores para exportar." Aplican únicamente las certificaciones de calidad que cumplan con la definición establecida en el numeral 1.19.3. DEFINICIONES TÉCNICAS.

**Pregunta 75**. Nuestra empresa es del sector Agroalimentos, procesamos pulpas de fruta congeladas y el 100% de nuestra producción es para exportación. Llevamos 9 años exportando; el año pasado exportamos \$1.1 millones de dólares. Estamos en proceso de reorganización, ya revisamos y







cumplimos con los indicadores financieros pero queremos saber si el estar en reorganización nos impide o no participar en la convocatoria.

Respuesta 75. Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 4.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO de los términos de referencia de la convocatoria, el cual dispone:

#### "4.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El presente apartado contiene las condiciones y obligaciones de carácter general del contrato que llegue a suscribirse con COLOMBIA PRODUCTIVA una vez el proyecto haya sido seleccionado, culmine satisfactoriamente el proceso de debida diligencia para la vinculación o actualización de los proveedores y se verifique la disponibilidad de recursos. En todo caso, COLOMBIA PRODUCTIVA se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones generales aquí señaladas". Subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, en el evento que COLOMBIA PRODUCTIVA y/o el evaluador evidencien que algún proponente se encuentra en proceso de reorganización, podrá solicitarle durante la etapa de evaluación y/o con posterioridad a la adjudicación, copia de los documentos que acrediten que el acuerdo de reorganización ha sido validado y confirmado por el juez de concurso y que el mismo se encuentra en ejecución. Así pues, COLOMBIA PRODUCTIVA se reserva el derecho de continuar o no con el proceso de evaluación o contratación respecto del postulante que se encuentre en esta situación.

**Pregunta 76**. A qué hace específicamente referencia en el anexo 4 la descripción de la propuesta: Riesgos y variables para lograr la certificación/acreditación y como se espera atender o mitigar con el proyecto?

Respuesta 76. El Anexo Nro. 4 Modelo de presentación de la propuesta, hace referencia a cuáles son los riesgos y situaciones que pueden eventualmente presentarse en la ejecución del proyecto los cuales puedan afectar el logro del objetivo y en el caso que se presenten, cómo los podría solucionar o mitigar el proponente.

**Pregunta 77**. Las empresas de alimentos que quieran postularse a la convocatoria deben de contar ya con productos puestos en el exterior?

Respuesta 77. En los términos de referencia de la convocatoria 774 de 2022 no se estipula que las empresas tengan productos puestos en el exterior.

**Pregunta 78**. Se puede realizar el acompañamiento en esa formación de calidad para fortalecer los productos certificados para exportar?







Respuesta 78. De acuerdo con el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES de los términos de referencia de la convocatoria 774, los servicios de acompañamiento técnico y formación que pueden incluir las empresas en el rubro de alistamiento, únicamente pueden estar relacionados con el estándar de calidad en el que se van a certificar.

**Pregunta 79**. Una empresa consultora para certificación en criterios de calidad puede participar en varios prealistamientos con empresas seleccionadas?

Respuesta: 79. Los términos de referencia no establecen requisitos en este sentido ni limitaciones para que una empresa de consultoría pueda acompañar más de una empresa seleccionada.

**Pregunta 80.** DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR El Proponente debe presentar con su propuesta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille (copia simple), salvo los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el Proponente adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, los cuales pueden presentarse en copia que se presume auténtica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el término aquí señalado, COLOMBIA PRODUCTIVA podrá seleccionar y suscribir el contrato con el Proponente que haya obtenido el siguiente mejor puntaje en la evaluación y así consecutivamente. Me podrían dar claridad a qué tipos de documentos hacen referencia? si son para empresas externas al territorio colombiano o cual es la referencia?

Respuesta 80. Si alguno (s) de los documentos legales que debe presentar la empresa en la postulación de la propuesta es un documento otorgado en otro país, ese o esos documentos deben cumplir con lo estipulado en el numeral 1.14. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR y en el numeral 1.12. IDIOMA DE LA PROPUESTA de los términos de referencia.

**Pregunta 81**. ¿Hay posibilidad de evaluar los términos de referencia enfocado a los códigos CIIU para integrar otras actividades del sector alimentos que no están contempladas en este listado por ejemplo la actividad 1084 entre otras actividades del sector alimentario?

Respuesta 81. Únicamente aplican los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1, por lo cual, deben verificar el mencionado Anexo.

Pregunta 82. Las empresas pueden postularse así no tengan experiencia en exportación?

Respuesta 82. Si pueden postularse. En los términos de referencia no hay ningún requisito relacionado con experiencia en exportación. Sin embargo, en el Anexo Nro. 4 de la propuesta se exige información sobre las acciones relacionadas con actividades de comercio exterior (si las han realizado) y/o procesos de preparación para acceder a los mercados internacionales. Igualmente, deben presentar en el perfil del producto/servicio: Descripción del







producto/servicio con potencial exportador que va a ser objeto de certificación, mercado destino y requisitos de calidad exigidos para el acceso o ampliación de mercados internacionales.

**Pregunta 83**. a) Como empresa damos inicio a esta razón social a partir del 1ero de enero del 2023 pero la empresa opera como personal natural hace 25 años.

Respuesta 83. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.2. Requisitos específicos de los proponentes, de los términos de referencia, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

"3.1.2. Requisitos específicos para los proponentes:

1) Ser Persona Jurídica nacional con mínimo dos (2) años de existencia y registro según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente para certificar esta condición.

Nota: Las organizaciones gremiales de agroalimentos se podrán postular para esta convocatoria, siempre y cuando sea para la obtención de certificaciones grupales en los esquemas permitidos y en los cuales el gremio administra la certificación.

2) Ser Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia. Podrán participar en esta invitación las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, con mínimo cinco (5) años de existencia y registro a la fecha de presentación de la propuesta, según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente para certificar esta condición."

**Pregunta 84**. La segunda inquietud es relacionada con EL PLAN DE EXPORTACIÓN, actualmente tenemos planteado como objetivo estratégico EXPORTAR TUBERÍA FLEXIBLE A PAÍSES RELACIONADO CON TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON COLOMBIA ya que tenemos potencial con esta categoría de productos para iniciar exportación según investigaciones de mercadeo realizadas previamente, sin embargo no hemos estructurado de manera detallada el plan.

Respuesta 84. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, las empresas deben presentar información sobre las acciones relacionadas con actividades de comercio exterior (si las han realizado) y/o procesos de preparación para acceder a los mercados internacionales. Igualmente, describir el perfil del producto/servicio: Descripción del producto/servicio con potencial exportador que va a ser objeto de certificación, mercado destino y requisitos de calidad exigidos para el acceso o ampliación de mercados internacionales. Si no tienen el plan detallado no lo deben presentar.







**Pregunta 85**. Deseo participar en la convocatoria de Colombia Productiva que se vence mañana, deseo saber si en mi condición de propietario de una empresa que es un laboratorio, debo diligenciar los dos formularios o únicamente el del laboratorio.

Respuesta 85. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA de los términos de referencia, la fecha cierre de la Invitación y entrega de propuestas es el 11 de noviembre de 2022 hasta las 3:00:00 p.m. y deben cumplir con toda la documentación exigida en los términos de referencia.

Si el proyecto es para acreditación de ensayos, solo se debe presentar la información del laboratorio.

**Pregunta 86**. En el Numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN de los términos de referencia donde se detallan los criterios sobre los cuales serán evaluadas las propuestas por favor aclarar a cuál de las siguientes acepciones hace referencia el ítem 3 Proyectos para certificados de calidad en sostenibilidad:

- a. Normas y estándares de gestión voluntarios usualmente evaluados por terceras partes relacionados con la gestión de la calidad en procura de la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas como una estrategia de diferenciación con respecto a las demás empresas en el mercado basada en la mejora continua y la eficiencia de los procesos a fin de lograr la sostenibilidad en el tiempo del negocio.
- b. Normas y estándares de gestión voluntarios usualmente evaluados por terceras partes relacionados con asuntos de seguridad ambiental, social, ética y de alimentos, entre otros, adoptados por compañías para demostrar el desempeño de sus organizaciones o productos en áreas específicas.

En caso de que hubiera otra interpretación por favor indicar a cuál correspondería.

Respuesta 86. El ítem 3. Proyectos para certificados de calidad en sostenibilidad, del numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN de los términos de referencia, se refiere a certificaciones relacionadas con estándares enfocados a generar equilibrio entre el desarrollo económico, el bienestar social y el medio ambiente. Se aclarará mediante Adenda a la convocatoria.

**Pregunta 87**. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior corresponda a la acepción contenida en el literal b, ¿cómo podría una empresa interesada en certificar el cumplimiento de los requisitos de una norma de gestión de la calidad tipo ISO 9001, AS9100 o similar obtener los 100 puntos en juego para el ítem 3 Proyectos para certificados de calidad en sostenibilidad del Numeral 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN? ¿A través de la búsqueda a la par de la certificación ISO 9001, AS9100 o similar de una certificación ISO 14001? ¿De qué otra forma?

Respuesta 87. El puntaje establecido para los proyectos orientados a certificaciones de sostenibilidad será otorgado únicamente a proyectos cuyo objetivo sea el logro de una de esas







certificaciones. Si el objetivo es una certificación como la 9001 o 9100 mencionadas podrían efectivamente incluir en el mismo proyecto el logro de una segunda certificación de sostenibilidad, como la del ejemplo mencionado ISO 14001, siempre y cuando no se exceda el presupuesto establecido por empresa en los términos de referencia así como el tiempo de ejecución.

**Pregunta 88**. Por favor indicar a qué se hace referencia en el término del ítem 4. La empresa ejecuta proyectos relacionados con adaptación al cambio climático del Numeral 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ¿Esto se aplica a los productos (bienes y/o servicios) generados, a proyectos ejecutados por parte de la empresa con la participación de otros grupos de interés como parte de sus actividades de responsabilidad social empresarial o ambos? ¿Cuáles podrían ser ejemplos de proyectos empresariales de este tipo?

Respuesta 88. El ítem 4. La empresa ejecuta proyectos relacionados con adaptación al cambio climático, del numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN de los términos de referencia, se refiere a actividades en general que esté ejecutando la empresa o laboratorio y que estén orientados a adaptación al cambio climático. Un ejemplo, puede ser la implementación de la NTC ISO 14090. Otro ejemplo es, que sean beneficiarios de proyectos orientados a esa adaptación, cualquiera que sea el caso lo deben informar en la parte correspondiente de la hoja 1 del Anexo Nro. 4 de los términos de referencia de la convocatoria 774.

**Pregunta 89.** En el Anexo No. 4 Modelo de Presentación de la Oferta en la hoja "base cálc ppto" ¿de la relación de los diferentes componentes que hacen parte de la ETAPA 1 ALISTAMIENTO, ETAPA 2 AUDITORIA y ETAPA 3 CERTIFICACIÓN se sacarían aquellos a ser cubiertos con recursos de contrapartida y más bien estos últimos se relacionarían en el aparte de CONTRAPARTIDA que sigue en las filas a continuación de las etapas 1, 2 y 3? (Ver imagen incluida). La pregunta obedece a que, si se contabilizan todos los componentes en las etapas correspondientes, luego al relacionar cuáles de ellos serían cubiertos con los recursos de contrapartida implicaría volverlos a contabilizar en la suma total de las celdas J31 y K31 generando un resultado no ajustado a la realidad del presupuesto requerido.

Respuesta 89. En la columna E del Anexo Nro. 4 deben diligenciar únicamente los rubros adicionales mencionados en el numeral 2.3.5. RUBROS DE CONTRAPARTIDA y que requieran en el proyecto, los cuales pueden ser:

- EF01 Gastos de legalización del contrato de cofinanciación como pólizas.
- EF02 El impuesto a las transacciones financieras del cuatro por mil (4 por mil) que se cause por virtud del uso de los recursos entregados en cofinanciación.
- EF05 Otros gastos de impuestos derivados del manejo de los recursos aportados por COLOMBIA PRODUCTIVA.
- EF06 Otros Gastos financieros derivados del manejo de los recursos aportados por COLOMBIA PRODUCTIVA, precisamente porque en la etapa 1, 2 y 3 ya estarían mencionadas las demás e indicarían cuales de esas se pagarán con contrapartida (columna M).







**Pregunta 90**. Otra interpretación para la situación planteada en la pregunta anterior es que si en el aparte de CONTRAPARTIDA que sigue en las filas a continuación de las etapas 1, 2 y 3 se consignan mejor los rubros EF01, EF02, EF05 y EF06 dejando por fuera aquellos cofinanciables, los cuales estarían discriminados en los componentes de las etapas. ¿Es esta interpretación la correcta? Siendo así, en las columnas L, M y N se indicaría cuáles serían los valores de cofinanciación y cuáles serían los de contrapartida.

Respuesta 90. De acuerdo con lo mencionado en la respuesta anterior, es correcta su interpretación.

**Pregunta 91**. En el Anexo No. 4 Modelo de Presentación de la Oferta en la hoja "base cálc ppto" la celda L32 siempre va a mostrar #VALOR! por cuanto corresponde a la división entre el valor de la celda L31 que tiene formato de texto (Máximo 70%) y el total del valor de la propuesta resultante de la suma de los diferentes componentes tanto de las fases 1, 2 y 3 como de la contrapartida contenido en la celda K31. ¿Al diligenciar la hoja se deja así? ¿Se realizaría algún ajuste a la formulación? Siendo este último el caso, ¿Cuál de las partes lo haría?

Respuesta 91. La casilla en mención, es una casilla que se encuentra calculada, lo que quiere decir, es que después de que el proponente diligencie el valor total del proyecto (casilla K31) y el valor que desean cofinanciar (L31) con Colombia Productiva, este automáticamente mostrará el porcentaje de cofinanciación y de contrapartida, validando que la cofinanciación no sea mayor al 70% como se menciona en los términos de referencia.

**Pregunta 92**. En el Anexo No. 1 Sectores Productivos de Procolombia no se incluye el sector de servicios de mantenimiento aeronáutico, a pesar de que algunas empresas del mismo están interesadas en la obtención de la certificación AS9110 "Sistemas de gestión de calidad: Requisitos para las organizaciones de mantenimiento de aviación" como fundamento para su internacionalización con base en el trabajo de cierre de brechas adelantado para el logro de la misma mediante su participación en los Programas de Encadenamientos Aerospaciales 2019-2020 y/o de Alianzas para la Reactivación del Sector Aeroespacial 2021-2022 promovidas por Colombia Productiva. Se solicita incluirlas, anotando además que estas hicieron parte de la convocatoria efectuada el día 27 de septiembre a las 04:00 PM para la presentación del Programa Calidad para Exportar.

Respuesta 92. Para la convocatoria 774 de 2022 solo aplican los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA, según listado que se presenta en el Anexo Nro. 1, por lo cual, deben verificar el mencionado Anexo.

**Pregunta 93**. Por favor nos pueden confirmar en qué fecha, horario y en que modalidad se va a realizar la jornada de socialización de la Convocatoria.

Respuesta 93. Como se indica en el numeral 2.8. JORNADAS DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROPUESTAS de los términos de referencia, COLOMBIA PRODUCTIVA publicará, en www.colombiaproductiva.com el cronograma de estos eventos. Por favor estar







pendiente de las publicaciones e invitaciones que también se difunden en nuestras redes sociales.

**Pregunta 94**. ¿las facturas son suficientes para soportar las exportaciones de una empresa o es necesario adjuntar otros documentos? Si es así, qué documentos necesitamos?

Respuesta 94. Si, pueden ser facturas o contratos de venta con clientes internacionales que hayan ejecutado o estén ejecutando.

**Pregunta 95**. Somos un laboratorio de Ensayos, de tercera parte, el cual tiene como objeto "Realizar ensayos bajo normas Nacionales e Internacionales" para componentes de seguridad activa del sector automotriz, específicamente en Mangueras de sistemas de frenos y Líquidos de frenos.

a) Dentro del alcance de los beneficios para laboratorios, se enuncia "contratar servicios de asistencia técnica". SOLICITUD ACLARACIÓN: En particular requerimos de dos asistencias técnicas ((Servicios) para que nuestros equipos cumplan con la normatividad relacionada: una es el Servicio de calibración de todos los instrumentos de medida, y dos es la automatización de un equipo. ¿Estos rubros los podemos incluir dentro de la Contratación de servicios de asistencia técnica?

Respuesta 95. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES de los términos de referencia, si son servicios si los pueden incluir en el rubro R01- Pago de servicios de Alistamiento, en el cual se encuentra incluido la contratación de asistencia técnica.

**Pregunta 96**. Respecto del Certificado de contrapartida, se muestra en la tabla del Anexo 5, lo siguiente: image.png SOLICITUD ACLARACIÓN: Que es EF? Estados Financieros? Esta certificación debe llevar algún documento de evidencia adicional para el caso de recursos propios, como es nuestro caso?

Respuesta 96. El Certificado de contrapartida se refiere a los rubros establecidos como adicionales en el numeral 2.3.5. RUBROS DE CONTRAPARTIDA de los términos de referencia. No solo aplican los EF sino también los establecidos en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES siempre y cuando vayan a ser cubiertos también con contrapartida. En el Anexo 5 quedó un error al poner EF en la columna 2 de la tabla lo cual se corregirá mediante Adenda.

**Pregunta 97**. Respecto del ANEXO 4, y del documentos de Términos de referencia en pagina 24. SOLICITUD ACLARACIÓN: ¿Qué se entiende por ESQUEMA DE INTERVENCIÓN?

Respuesta 97. El esquema de intervención tal como se señala en el numeral 2.4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, hace referencia para el caso de empresas a la presentación de las etapas en cuanto a alistamiento, auditoría, certificación o recertificación y mercado; resultados esperados en cada una de las etapas; y actividades para cada uno de los resultados, los cuales son los campos que se diligencian en el Anexo 4 en la hoja de esquema de intervención.







**Pregunta 98**. En el documento "Términos de Referencia", pagina 26 de 73, literal 2.8 JORNADAS DE DIFUSIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROPUESTAS, se informa que en COLOMBIA PRODUCTIVA se publicará, en www.colombiaproductiva.com, los cronogramas de estos eventos. SOLICITUD ACLARACIÓN: Revisando en la página comentada, no se observa ninguna información al respecto. Por favor si nos indica como accedemos a esta información de estos eventos, en los cuales podremos solucionar todas nuestras inquietudes.

Respuesta 98. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.8. de los términos de referencia, respecto de las *JORNADAS DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROPUESTAS*, COLOMBIA PRODUCTIVA ha publicado en su página web la información sobre la jornada de difusión de la convocatoria. Por lo anterior, en el siguiente enlace pueden acceder al video de la jornada de difusión: https://www.colombiaproductiva.com/capacitate e igualmente estar pendientes de la jornada que se realizará el próximo del 21 de octubre.

**Pregunta 99**. En el documento "Términos de Referencia", pagina 36 de 73, literal d), se dice : La certificación de contrapartida no podrá superar un (1) mes de expedición a la fecha de radicación SOLICITUD ACLARACIÓN: La expedición de la certificación, al ser un formato de PROCOLOMBIA, el cual es diligenciado por el proponente y enviado con todos los demás documentos de la propuesta, este tendrá la misma fecha de expedición del envió de la documentación de la propuesta? O es necesario adjuntar algún otro certificado como el Bancario, dado que en nuestro caso los recursos son directos (propios del laboratorio).

Respuesta 99 Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, el Anexo Nro. 5 Certificados de contrapartida no puede tener fecha de expedición mayor a un mes respecto con la fecha de radicación de la propuesta, y es un documento que se debe radicar junto con la propuesta.

**Pregunta 100**. En el documento "Términos de Referencia", literal 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en la tabla se califica el ítem: La empresa ejecuta proyectos relacionados con adaptación al cambio climático. SOLICITUD ACLARACIÓN: Ejecutar proyectos relacionados al cambio climático, hace referencia, ha, si la empresa desarrolla proyectos en esta línea, como servicios o línea de negocio dentro de su objeto social, o, si la empresa aporta a la sociedad, como por decir aportar a un plan o proyecto social, que aporte a la adaptación del cambio climático? O a que se hace referencia explícitamente.

Respuesta 100. Es correcto, el mismo hace referencia a actividades en general que realice la empresa y que aporten a la adaptación al cambio climático.

**Pregunta 101**. El formato, FTGAD15 formato de inscripción y/o actualización de proveedores y conocimiento de terceros completamente diligenciado y firmado (Anexo Nro. 6), se diligenciará y enviará solo si el proponente resulta elegido, ósea no es necesario enviarlo para la inscripción del mismo . SOLICITUD ACLARACIÓN: Por favor confirmar.







En caso de ser necesario diligenciar, entonces, en nuestro caso, tenemos las siguientes dudas: En la casilla proceso, seria: Selección "inscripción".

En la casilla 1. ENTIDAD CON LA CUAL TIENE RELACIÓN, seria FIDUCOLDEX?

Respuesta 101. El Anexo Nro. 6 FTGAD15 formato de inscripción y/o actualización de proveedores y conocimiento de terceros debe ser presentado únicamente por los proponentes que resulten seleccionados.

Ahora bien, en la casilla proceso se debe diligenciar "inscripción".

En la casilla 1 se debe escribir "Patrimonio Autónomo Colombia Productiva" administrado por Fiducoldex.

**Pregunta 102**. Del anexo 4, MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, en la hoja "Esquema de Intervención, no nos es claro la información que hay que colocar en la columna "Descripción General del Resultado (numerarlos), por favor si nos dan una indicación. En el mismo Anexo 4, en la columna "Cod. Resultado", por favor si nos indican sobre a qué se hace referencia, para su correcto diligenciamiento.

Respuesta 102. El Anexo Nro. 4 Modelo de presentación de la propuesta corresponde a la estructuración de la propuesta técnica, en la columna de la descripción general del resultado se deben listar los resultados esperados en cada una de las etapas; y actividades para cada uno de los resultados. El Cód Resultado es la numeración o código que le asignan a cada resultado y eso les facilita llenar las hojas siguientes del Excel.

**Pregunta 103**. Si el proyecto es adjudicado a nuestra empresa, se requiere certificar en algún momento que se realizó la exportación y hay un tiempo límite para realizarla?, adicional si fuera positiva la respuesta, se encuentra en alguno de los puntos de la convocatoria? realmente no le he visto.

Respuesta 103. Los proyectos que se presentan a esta convocatoria 774 de 2022 tienen como objetivo lograr certificaciones de calidad requeridas para exportar y no establece seguimiento a las exportaciones realizadas, por tanto, no hay requisitos en este tema.

**Pregunta 104**. Tener avanzado el proceso de alistamiento para lograr una certificación de calidad o la acreditación de ensayos, requeridos para acceso a un mercado internacional y que las acciones faltantes se puedan cumplir con la realización del proyecto presentado a esta convocatoria. En relación a esto, nuestra empresa está en remodelación en infraestructura y alistando nuestros procesos internamente para solicitar registros sanitarios y concepto sanitario del invima. Aun estando en proceso de adecuaciones y trámites internos para Invima, ¿Podemos inscribirnos en esta convocatoria?

Respuesta 104. En los términos de referencia de la convocatoria 774 no hay establecida ninguna limitación al respecto, por tanto, pueden presentarse a la misma.







**Pregunta 105**. Los proponentes interesados en participar deberán radicar vía correo electrónico sus propuestas en el plazo establecido en el cronograma de la invitación. ¿Como se debemos realizar nuestra propuesta? ¿Hay una guía para realizarla? ¿Algún procedimiento o requerimiento para realizar la propuesta?

Respuesta 105. Todo el proceso para elaboración y presentación de la propuesta está descrito en los términos de referencia de la convocatoria, los cuales encuentran en el siguiente link: <a href="https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/convocatoria-774">https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/convocatoria-774</a>

**Pregunta 106**. Cómo debo diligenciar el Anexo 6 formato FTGAD15, en los siguientes puntos: a. En este punto como lo debo marcar como Fiducoldex o Patrimonio Autónomo?

Respuesta 106. Se debe marcar como Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

Pregunta 107. b. En este punto como lo debo marcar el tipo de vinculación y tipo de acuerdo.

Respuesta 107. En tipo de vinculación no aplica y tipo de acuerdo deben marcar "cofinanciación".

Pregunta 108. c. Solicito por favor que me indiquen las fechas que debe contener la póliza.

Respuesta 108. El numeral 6. GARANTÍAS EL CONTRATO de los términos de referencia, señala que el contratista deberá constituir una póliza de seguro para amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Por su parte, el numeral 3.3.1.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO, literal n) dispone:

"n) Garantía de seriedad de la propuesta

Todo Proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en formato para particulares, de una póliza expedida por una compañía Aseguradora aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo los siguientes parámetros:

- Asegurado Beneficiario: "FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX como vocera y administradora del patrimonio autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA" identificada con NIT. 830.054.060-5
- Dirección y teléfono del Asegurado-Beneficiario: Calle 28 Nro. 13 A 24 Piso 6 3275500
- Los datos del tomador deberán coincidir con los que se encuentran incorporados en el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.

(..)







Por lo anterior, le sugerimos leer atentamente este literal en los términos de referencia para la constitución de esta garantía, la cual deber tener una vigencia igual a ocho (8) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

**Pregunta 109**. Somos una empresa manufacturera de prendas de vestir, en este momento estamos en el proceso con ProColombia en el acompañamiento de Exportación y nos parece sumamente necesario el tema de certificaciones especialmente para futuros clientes en EEUU que estamos en contacto. En este proceso podemos solicitar cofinanciación para obtener más de una certificación? Es decir por ejemplo la ISO 9001 y certificación FAMA que es para poder producir prendas para la licencia Disney, te comento nosotros la obtuvimos en el pasado pero recientemente hicimos un cambio de razón social entonces debemos aplicar desde 0 nuevamente, esta certificación es comprobada por nuestro lado que podemos obtener un gran valor agregado para el cliente y junto con esta certificación hemos logrado aumentar nuestra capacidad productiva y lo más importante hemos logrado añadir nuevas plazas de trabajo tanto en el área administrativa como productiva.

Respuesta 109. Si se pueden incluir dos certificaciones en el mismo proyecto siempre y cuando el mismo no exceda el presupuesto por empresa que se otorga en la presente convocatoria así como el tiempo de ejecución del proyecto.

**Pregunta 110.** Por otro lado estoy revisando los documentos y ya que aún no estamos registrados como una empresa exportadora no tenemos la info final para completar el certificado de contrapartida, como podemos manejarlo o que nos recomiendan?

Respuesta 110. En los términos de referencia de la convocatoria no se exige a las empresas que estén registradas como empresa exportadora y la información del certificado de contrapartida está relacionada con la estructuración económica del proyecto.

**Pregunta 111.** Para cierta documentación estaría bien que añadamos la info de nuestra razón social pasada? Ya que tenemos más de 15 años de experiencia pero se hizo un cambio de razón social.

Respuesta 111. No es válido entregar documentación con una razón social diferente, la misma debe corresponder con la razón social actual del proponente del proyecto.

**Pregunta 112**. Somos una Institución de Educación para el Trabajo con licencia en Colombia a través de la secretaría de educación de Villavicencio. Tenemos una plataforma de educación remota que consiste en un marketplace de cursos virtuales que a través de "combos" se convierten en rutas de aprendizaje conducentes a que la persona se certifique como "Técnico Laboral".

Nuestras preguntas:

a. Se puede incluir en esta convocatoria el proceso de certificación de una norma de otro país, específicamente España o Canadá?







b. El consultor para este caso, y el auditor pueden ser personas naturales extranjeras, o personas jurídicas colombianas, cuál de los dos alternativas sería cofinanciada?

Respuesta 112. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. QUIÉNES NO PUEDEN SER PROPONENTES de los términos de referencia, el ítem (ii) señala que no podrán postularse a la convocatoria 774 las Instituciones educativas, públicas o privadas, de cualquier nivel.

**Pregunta 113**. Es posible que se pueda participar en la convocatoria para obtener cofinanciación para 3 Re-certificaciones que se realizarán para el mismo año 2023 pero en diferentes fechas, la Norma ISO 27001 y CMMI?

Respuesta 113. Si es posible siempre y cuando sea en un solo proyecto, sin exceder el presupuesto que se otorga por empresa y el tiempo de ejecución máximo establecido.

**Pregunta 114.** Las firmas correspondientes a documentos como formularios de postulación para empresas, la carta de presentación de la propuesta y otros que requieran firma del representante legal, se permite que sea firma digital o electrónica, o se permite cualquiera de las dos, o debe ser solo firma manuscrita?

Respuesta 114. La firma puede ser digital o electrónica.

**Pregunta 115**. A continuación queremos compartir una consulta parar aclaración sobre objetos de proyectos que tenemos dentro de nuestra compañía, que se dedica a la prestación de servicios de consultoría de IT en Nube y Software, y que necesitamos por favor de su confirmación si pueden participar dentro de las certificaciones válidas a ser propuestas en la presente convocatoria:

a. Certificación ISO 27001: Certificación orientada a procesos de seguridad de la información que estamos en proyecto de implementar con el fin de robustecer procesos integrales de seguridad de la información para nuestros productos de software y servicios de IT ofrecidos a los clientes, y que son requeridos por empresas internacionales.

b. Certificación CMMI o equivalente ISO: Orientada al mejoramiento de procesos de la construcción del software que producimos y estamos llevando al exterior.

Respuesta 115. Si aplican las dos certificaciones mencionadas, siempre y cuando sean requeridas por la empresa para procesos de exportación lo cual deberán justificar en el Anexo Nro. 4 de los términos de referencia.

**Pregunta 116**. Somos una compañía del sector del papel y cartón, y estamos en un proceso de evolución hacia el TRIPLE IMPACTO, revisando los TDR de la INVITACIÓN ABIERTA NO 774 encontramos que esta nos beneficia en nuestra estrategia de convertirnos en la primera empresa del sector que se certifique como EMPRESA CERTIFICADA B. Después de revisar los términos de referencia nos encontramos que nuestro CIIU Actual no nos permite participar, sin embargo estamos en este momento ya incursionando en un servicio de tercerización para transformar el material de







uno de nuestros clientes y entregarle un nuevo empaque, esto se configuro en una nueva unidad de negocios de ECONOMÍA CIRCULAR, que estamos desarrollando con la estrategia de Evolución Triple impacto. Y vamos precisamente a ingresar un nuevo CIIU a nuestro RUT, podremos con ello aplicar? El CIIU seria 8299 que precisamente esta dentro de los sectores beneficiados.

Respuesta 116. Si el CIIU se encuentra dentro del listado del Anexo Nro. 1 si pueden aplicar a la convocatoria. La certificación B no aplica para el concepto de certificación de calidad establecida en los términos de referencia de la convocatoria 774.

La presente se publica el **19 de octubre de 2022** en la página web <u>www.colombiaproductiva.com</u> y <u>www.fiducoldex.com.co</u> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX - COLOMBIA PRODUCTIVA

